

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	14/11/2008
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 9 DE 2 DE JULIO DE 2007 A TRAVES DEL CUAL SE REGLAMENTO EL ARTICULO 6 DEL CODIGO ELECTORAL RELATIVO A LA EMISION DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS PANAMEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.
Comentario:	A través de este decreto, se modificó el artículo 31-A del decreto 9 de 2 de julio de 2007, a fin de permitir que una única Mesa Receptora de Votos provenientes del exterior, puede ejercer a su vez las funciones de la Junta Especial de Escrutinio.. TEMAS RELACIONADOS: SUFRAGIO, TRIBUNAL ELECTORAL, JUNTA DE ESCRUTINIO, CIUDADANO

Temas Relacionados

CIUDADANO
JUNTA DE ESCRUTINIO
SUFRAGIO
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 22						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	9	02/07/2007		-	ADICIONA PARCIALMENTE	Este decreto adicionó el artículo 31-A al decreto 9 de 2 de julio de 2007.

